



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2010-00163 -00
Decisión	Incorpora – ordena

Conforme a la solicitud y la respuesta aportada por el demandado, se accede a lo solicitado y se ordena oficiar a **Fiduprevisora** indicándoles la cuenta del Despacho, el código y el radicado completo del presente proceso para que, en el menor tiempo posible consignen los dineros retenidos correspondientes al embargo de cesantías del señor **Rubén Darío Durango Yanes**, ya que el presente proceso termino desde el 28 de junio de 2012.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a83714aa4d710d625c78ba6a5ee9481b6acef54e7971a610f48d10e904a5fd0d

Documento generado en 11/10/2021 11:23:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>